

Sesión n° 1.963

Celebrada el 11 de Marzo de 1964

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Bulnes, Fernández, Giménez, Mañá, Prieto, Troncoso, Vignagré y Marur; el Vice Presidente señor Ruiz; el Gerente General señor Ibañez; el Fiscal Secretario señor Villarroel y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta n° 1.962, celebrada el 4 de Marzo de 1964, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Directorio.-

Inasistencia del Director don Flaviano Levine. - El secretario da cuenta, que el Director don Flaviano Levine, ha comunicado que, por motivo de hacer uso de su feriado legal, se ausentará de la capital durante algunas semanas, razón por la cual no concurrirá a las sesiones que celebre el Directorio en ese período.

Solicita, en consecuencia, que sus inasistencias sean declaradas justificadas por el Directorio.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda declarar justificadas las inasistencias a sesiones del Director, señor Flaviano Leime, durante el tiempo que permanezca ausente de la capital.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 2 al 9 de marzo de 1964, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	2.251.840.24
Letras Descontadas a la CAP		400.283.04
Letras Desc. a la Ind. Salitrea		64.151.33
Letras Descontadas a/c CAP		340.000.-
Letras Desc. en pago de Ptmos. Warrants		10.300.-
Letras Desc. a/c Cia. de Gas de Ltgo.		52.258.17
Préstamos Warrants		<u>1.767.000.-</u>

Operaciones con el Público
Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en sesión N° 701, del 10 de marzo de 1964.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la Minuta N° 264, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fueron canceladas las siguientes letras de cuyos protestos se dió cuenta en las minutas que se indican:

Fecha de cancelación.	N°	
21-2-64	265	Letra a/c [redacted], descontada a [redacted], avalada por [redacted], por 6° 3.200.-, vencida el 20-1-64 y cancelada por el descontante. Esta letra fué cargada a documentos vencidos el 14-2-64.
21-2-64	265	Letra a/c [redacted], descontada a [redacted], avalada por [redacted], por 6° 5.000.-, vencida el 6-2-64 y cancelada por el descontante. Esta letra fué cargada a documentos vencidos el 13-2-64.
21-2-64	265	Letra a/c [redacted], descontada a [redacted], avalada por [redacted], por 6° 5.000.-, vencida el 5-2-64 y cancelada por el descontante. Esta letra fué cargada a documentos vencidos el 13-2-64.
14-2-64	265	Letra a/c [redacted] descontada a [redacted], avalada por [redacted]

Fecha de Minuta
Cancelación N°

17-2-64 265

[redacted], por E° 5.600.-, vencida el 25-1-64 y cancelada con fecha 17-2-64 según cable N° 596 de Oficina de Balca.

4-3-64 266

Letra a/c [redacted] es, descontada a [redacted] por E° 2.614.-, vencida el 28-2-64 y cancelada en Notaría por el descontante con fecha 4-3-64.

Fue enviada a Notaría y protestada por falta de pago la siguiente letra, descontada en esta Central:

Fecha de Vcto.

Protesto

3-3-64

2-3-64

Letra a/c [redacted], descontada a [redacted], avalada por [redacted], por E° 4.850.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 1° al 7 de Marzo de 1964, según el siguiente detalle:

Compras de Camlio a Plazo (Encaje):

Operaciones nuevas

94\$ 5.000.000.-

Prórrogas

1.476.636.54

Cancelaciones

12.025.000.-

Amortizaciones

122.848.19

Anticipo Amortización Pagares

Operaciones nuevas

23.494.-

Prórrogas

2.251.008.51

Operaciones a Plazo en
Moneda Extranjera Re-
sultas por el Comité E-
jecutivo

Prórrogas Autorizadas
por la Gerencia General.-

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a las letras descontadas al Público, a los Préstamos Warrants y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 4 al 10 de Marzo de 1964:

Prórrogas a Préstamos Warrants

N°	Nombre	Monto	Vcto.	Abono	Mto. Saldo	Mto. Vcto.	Mercad.
213	[redacted]	19.793.04	2-3-64	2.500	17.293.04	17-3-64	Vino
369	[redacted]	62.800.-	3-3-64	10.000	62.800.-	2-4-64	Cebada malt.
378	[redacted]	38.191.38	1-3-64	- 0 -	38.191.38	31-3-64	Conservas
93	[redacted]	22.661.36	2-3-64	- 0 -	22.661.36	1-4-64	Vino
124	[redacted]	32.328.64	2-3-64	- 0 -	32.328.64	1-4-64	id.
325	[redacted]	7.780.-	4-3-64	- 0 -	7.780.-	3-4-64	id.
169.	[redacted]	11.033.33	29-2-64	- 0 -	11.033.33	30-3-64	Cebada
98	[redacted]	26.672.42	29-2-64	8.000	19.672.42	30-3-64	Avena
323	[redacted]	70.000.-	6-3-64	- 0 -	70.000.-	5-4-64	Cebada

<u>Prórrogas a Ptmos. Warrants en Inmuebles</u>							
<u>Oficina</u>	<u>Ptmo. n°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Valor</u>	<u>Vcto.</u>	<u>garantía</u>	<u>Abono</u>	<u>Prorr.</u>
Valdivia	23		100.000.-	12-3-64	lechl. en polvo	- 0 -	90 ds.

Prórrogas a los Ptmos. con letras y cobranzas E.C.A							
N°	Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Prorróg.	
202		13.884.98	3-3-64	5.553.98	8.331	14-4-64	Cobranza
214		27.769.95	4-3-64	5.553.98	22.216	3-4-64	id.
352		4.515.91	2-2-64	2.257.91	2.258	18-3-64	id.
191		10.161.-	7-3-64	5.081.-	5.080	6-5-64	id.
246		17.745.-	7-3-64	7.098.-	10.647	21-4-64	id.
235		5.426.50	5-3-64	2.713.50	2.713	4-5-64	id.
163		21.684.70	4-3-64	10.842.70	10.842	18-4-64	id.
1		1.843.000.-	29-2-64	- 0 -	1.843.000.-	31-3-64	Ptmos.
2	id.	3.000.000.-		- 0 -	3.000.000.-		
8	id.	1.500.000.-		- 0 -	1.500.000.-		
9	id.	1.000.000.-		- 0 -	1.000.000.-		
11	id.	580.000.-		- 0 -	580.000.-		
13	id.	385.000.-		- 0 -	385.000.-		
16	id.	390.000.-		- 0 -	390.000.-		
34	id.	5.880.000.-		- 0 -	5.880.000.-		
36	id.	1.500.000.-		- 0 -	1.500.000.-		
37	id.	2.000.000.-		- 0 -	2.000.000.-		
38	id.	2.000.000.-		- 0 -	2.000.000.-		
39	id.	1.000.000.-		- 0 -	1.000.000.-		
40	id.	1.000.000.-		- 0 -	1.000.000.-		
41	id.	1.000.000.-		- 0 -	1.000.000.-		
42	id.	2.000.000.-		- 0 -	2.000.000.-		
1	id.	798.385.50		- 0 -	798.385.50		
2	id.	706.583.35		- 0 -	706.583.35		
3	id.	847.505.34		- 0 -	847.505.34		
4	id.	1.071.992.62		- 0 -	1.071.992.62		
5	id.	1.435.568.12		- 0 -	1.435.568.12		
6	id.	957.537.64		- 0 -	957.537.64		
7	id.	1.205.599.40		- 0 -	1.205.599.40		
8	id.	54.442.75		- 0 -	54.442.75		
9	id.	77.329.75		- 0 -	77.329.75		
10	id.	134.798.70		- 0 -	134.798.70		
11	id.	69.652.70		- 0 -	69.652.20		

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanza al 7 de marzo de 1964, a C° 149.500.-.

Gastos Generales.-

Estados mensuales.- Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la Cuenta "Gastos Generales" de Febrero de 1964, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Gastos de Febrero</u>	<u>Saldo al 29-2-64</u>
Gastos Generales m/c	63.744.86	318.309.08
Gastos Generales m/c	8.011.27	18.841.11
Compra de Materiales	20.765.30	37.281.47
Muebles	32.972.91	60.085.93

Oro y Monedas Extranjeras.-

Estados mensuales.- Distribución de depósitos en corresponsales.- El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 65, de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de Febrero de 1964:

Operaciones de compra y venta de cambios:

Cambio Libre Fluctuante

Compras

Colue: Costos de Producción	uf\$ 8.872.828.68	
Varias Efectivas	7.246.964.65	
Varios Retornos de Exportac.	5.417.118.32	
Conversión de Otras Mdad.	11.225.112.22	
Desbloqueo Pbm. Reconstr.	709.506.27	uf\$ 33.470.530.14

Ventas

Bancos Efectivas	uf\$ 8.796.123.27	
Bancos Ventas a Futuro	6.179.259.41	
Bancos Pago Obligaciones	126.156.12	
Varios Pago Obligaciones	547.939.38	
Varios Efectivas	3.620.410.82	
Varios Ventas a Futuro	900.000.-	
Conv. a Otras Mdad.	10.834.254.10	uf\$ 31.004.143.10

Cambio de Conedores

Compras

Liquidación Aportes de Capital	uf\$ 1.402.954.75	
id. Fed. Org. Inter.	20.744.61	
Varios	580.008.50	uf\$ 2.003.707.86

Ventas

Varios Efectivas	uf\$ 970.090.46	
------------------	-----------------	--

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras:
(En miles de dólares)

<u>Debe</u>	<u>Oro</u>	<u>Dólares</u>	<u>D. Indes</u>	<u>Total</u>	<u>Ext. mes anterior</u>
<u>Fondos Disponibles</u>	<u>Ex en U.S.</u>		<u>Ex en U.S.</u>		
Caja	326	23		349	351
Oro en el País	28.073			28.073	28.073
Oro en el Exterior	14.305			14.305	14.910
Depósitos en Corresponsales		17.439	503	17.942	19.536
<u>Colocaciones</u>					
Ptmo. al Fisco Ley 7747 Art. IV (F. M. Y.)		12.330		12.330	12.330
" " 13904 (B. J. D.)		5.617		5.617	5.617
" " 13305 Art. 79		74.275	12.500	86.775	86.775
" " 13305 Art. 91		57.754		57.754	57.754
" " 14171		102.416	25.000	127.416	127.416
" " 14171 - 15120			19.246	19.246	17.775
Letras Desc. en dólares Art. 53 Ley 11.575		72.575		72.575	72.575
Ptmo. a Bcs. Aetas. Leyes 14.171 - 14.820		663	889	1.552	1.543
Ptmo. a Pro. del Estado Leyes 14171 - 14.820			263	263	205
Ptmo. c/ Letra a Cargo Leyes 14.171 - 14.820		3.013	2.716	5.729	5.660
Compras de Cambios a Plazo		17.060		17.060	12.065
Vtas. de Camb. a Plazo a Precio p. Fijar.		11.547		11.547	11.259
Amort. Pag. Leyes 14.171 - 14.949 (Comp. a Bcs.)		818		818	- - -
<u>Inversiones por Leyes Especiales</u>					
Pagares Ley 14.949 Art. 2º Dcto. 123		1.491		1.491	1.491
Pag. Leyes 14.949 - 14.171 Conv. c/ Bcs. y Pacto de Retiro.		34.810		34.810	38.662
Debentures C. A. P.		7.802		7.802	7.402
Debentures Coratan		4.430		4.430	4.430
<u>Otras Cuentas del Activo</u>					
Intereses por recibir		29.535	3.574	33.109	31.536
Disp. B. y Pag. L. 13305 - 14171 p. Imp. p. dta. de Bcs.		45.498		45.498	45.650
Varios	375	275	22	672	578
<u>Otras Cuentas del Debe (Varios)</u>		429	192	621	258
<u>Cuentas de Cambio y Conversiones</u>					
Conv. n° 1 Cambio Libre	1.664			1.664	1.664
Conv. n° 8 Cambio libre fluctuante	3.097		2.548	5.645	5.190
Conv. n° 9 Vtas. a Fut. Cambio libre fluct.		52.234		52.234	47.268
Conv. n° 10 Cambio Provisorio		9.849		9.849	9.850
Vtas. de Camb. a Fut. a precio p. Fijar		3.305		3.305	4.210
Vtas. de Camb. y Pacto de Retrocompra		917		917	947
<u>Cuentas con Instituciones Internacionales</u>					
Cuota Suscip. Fondo Monet. Internac.	21.313	5		21.318	21.318
	69.153	566.110	67.453	702.716	694.298

<u>Haber</u>	(En miles de dólares)		<u>Dólares</u>	<u>D. Nidos.</u> <u>Eq en 288</u>	<u>Total</u>	<u>Ed. mes anterior</u>
	<u>Dps</u>	<u>Eq en 288</u>				
Reservas del Banco	40.264				40.264	40.268
Exigible a la vista	2.442	15.210		460	18.112	19.650
<u>Créditos Externos</u>						
Prestamos Eximbank			47.835		47.835	47.835
" Conv. Bcos. Privados U.S.A.			13.100		13.100	14.600
" " Kreditanstalt				48.346	48.346	46.564
Convenio Stand-By Bcos. Europeos			1.200	2.177	3.377	3.377
" de Crédito Bcos. Ingleses				6.288	6.288	6.288
Crédito Bcos. Privados Alemania						1.322
Créd. Inst. Español de Mda. Extranjera			3.787		3.787	3.774
Crédito Francia				2.624	2.624	2.624
Crédito Consorcio Bcos. Suizos				1.695	1.695	1.559
Bco. Central Rep. Argentina (Eta. Consolid.)			10.329		10.329	10.329
Letras Descontadas en el Exterior			28.300		28.300	23.500
<u>Otras Cuentas del Pasivo</u>						
Obligac. por Vtas. a Futuro pagadas			4.313		4.313	4.290
Retenciones para importaciones			43		43	43
Retenc. p. importac. (Ex-Oblig. 488 Bco. Suizos)			2		2	2
Ret. p. Importac. B. y Pagars Leyes 13305-14171			29.575		29.575	28.425
Etas. e. Bcos. en B. y Pag. Lys. 13305-14171			5.590		5.590	5.107
Etas. transit. y Bcos. en B. y Pag. Lys. 13305-14171			8.059		8.059	9.845
Etas. con sucesales B. y Pag. Lys. 13305-14171			2.273		2.273	2.273
Cuentas con sucesales			30	15	45	42
Pasivos	2.449	19			2.468	2.455
<u>Otras Cuentas del Haber (Varios)</u>			2.961	598	3.559	1.830
<u>Cuentas de Cambio y Conversiones</u>						
Conv. N° 1 Cambio Libre			35.349		35.349	35.347
Conv. N° 1 Lvs. Costa Rica. F.M.L.	21.313	5			21.318	21.318
Conv. N° 6 Cambio de Fondos	2.685	10.676			13.361	12.302
Conv. N° 8 Cambio Libre Fluctuante		118.966		5.250	124.216	118.766
Comp. de Camb. Créd. Stand-By Interfund		116.000			116.000	116.000
Comp. de Camb. Créd. Tesorería U.S.A.		10.000			10.000	10.000
Comp. de Camb. Créd. A.T.D. N° 513-L-018		8.643			8.643	13.102
Comp. de Camb. y Pacto de Retroventa		7.809			7.809	8.791
Comp. de Camb. y Pacto de Retroventa L. 14949-14171		34.810			34.810	38.662
Ventas a Futuro por Pagar		51.226			51.226	44.018
Comp. Vtas. de Camb. Créd. Eximbank 2075						
	69.153	566.110		67.453	702.716	694.298

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos corresponsales:

First National City Bank	New York	U\$	796.523.59
J. H. Schroder Banking Corp.	"		609.59
Morgan Guaranty Trust Co.	"		366.869.10
Grace National Bank of New York	"		462.995.81
Living Trust Company	"		858.87
The Chase Manhattan Bank	"		1.180.169.57
Federal Reserve Bank of New York	"		27.328.78
Manuf. Hanover Trust Co.	"		434.041.23
Bankers Trust Company	"		509.753.48
Bank of America	"		283.292.69
Chemical Bank New York Trust Co.	"		188.862.93
Meadow Brook National Bank	"		169.488.78
French American Banking Corp.	"		105.602.54
The Maine Midland Trust Co.	"		235.763.26
The American Express Co. Inc.	"		239.890.73
Empire Trust Company	"		110.570.97
Cocher - Citizens National Bank	San Francisco		241.385.88
The Philadelphia Nat. Bank	Philadelphia		114.358.28
Bank of London and South Am. Ltd.	London		1.066.81
		U\$	5.469.432.89
Com. de Fed. Bcos. Priv. g'tia. en efectivo			3.326.369.91
Préstamo a ID - Fisco			8.643.137.85
		U\$	<u>17.438.940.65</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:

Rothschild and Sons Ltd.	London	£	1.197.05.08
Lloyds Bank Ltd.	"		1.404.17.09
Midland Bank Ltd.	"		1.097.13.08
Bank of London and South Am. Ltd.	"		29.217.19.00
First National City Bank	"		34.409.02.04
Bank of England	"		771.05.05
		£	<u>68.098.03.10</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:

Deutsche Bundesbank	Frankfurt	DM.	72.407.55
Deutsch Sudamerikanische Bank	Hamburgo		272.363.38
Deutsche Ueberseeische Bank	"		207.513.30
Ibero America Bank	Bremen		131.934.24
Commerzbank	Düsseldorf		8.586.22
		DM.	<u>692.804.69</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suiza:

Credit Suisse "Cta. Ordinaria"	Zurich	Fr. S.	64.467.51
Credit Suisse "Cta. Especial"	"		10.273.09
Union de Banques Suisses	"		18.192.18
Société de Banque Suisse	"		62.914.13
		Fr. S.	<u>156.146.91</u>

Corresponsales en Liras Italianas		Liras	3.886.442.-
Id. Francos		Fr.	147.302.29
Id. Coronas Suizas		Cr. S.	34.483.21
Id. Bolivianos		\$ Bol.	190.920.34
Id. Dinares		Din.	5.657.28
Id. Pesos Argentinos		Arg \$	1.931.138.82
Id. Francos Belgas		Fr. B.	482.598.-
Id. Coronas Danesas		Cr. D.	48.446.53
Id. Florines Holandeses		Fl. H.	28.142.15
Id. Loles		Loles	2.50
Id. Dolares Canadienses		US\$ Canad.	<u>5.860.-</u>

Operaciones de Cambio Libre.-

El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 2 al 7 de marzo de 1964, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 10.021.977.63 y egresos por US\$ 4.657.664.01. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 2.934.288.60 y las ventas a US\$ 2.634.158.94

Saldo corresponsales al 29-2-64 US\$ 8.795.802.80

Ingresos

Compras: Colue (Costos de Prod.)	US\$	2.416.000.-	
Cambio de Corredores		30.000.-	
Retorno Exportaciones		<u>488.288.60</u>	
Sub Total		2.934.288.60	
Utilización de Créditos Externos		6.000.000.-	
Dep. Banc. Actas. y del Estado y otros de Terceros		<u>1.087.688.77</u>	
Otros Ingresos		<u>0.26</u>	
			<u>10.021.977.63</u>
			18.817.780.43

Egresos

Ventas: Banc. (Cobert. Imp. y Com. Exr.)		2.450.513.94	
Conv. a Otras Monedas		<u>183.645.-</u>	
Sub Total		2.634.158.94	
Quiso Banc. Actas. y del Estado y otros de Terceros		<u>1.180.020.-</u>	
	US\$	3.814.178.94	US\$ 18.817.780.43

Egresos

	U/\$	3.814.178.94	U/\$	18.817.780.43
Giros del Fisco		400.000.-		
Giros Caja de Amortización		184.079.12		
Intereses y Comisiones pagados		1.875.15		
Gastos Generales		2.369.25		
Otros Egresos		<u>255.161.55</u>	U/\$	<u>4.657.664.01</u>
Saldo conesponsales				14.160.116.42
Saldo conesp. en U/\$ (Céd. a F.D. - Fisco)				<u>7.570.661.45</u>
Saldo conesp. en U/\$ al 7-3-64			U/\$	<u>21.730.777.87</u>

Cta. Conversión N° 8

	Saldo al 29-2-64	U/\$	102.139.638.14
<u>Compras</u>			
Colue Costos de Producción	U/\$	2.408.600.98	
Varios Ret. Exportaciones		989.206.51	
Conv. de otras Monedas		3.722.50	<u>3.401.529.99</u>
			U/\$ 105.541.168.13
<u>Ventas</u>			
Bancos Efectivas		2.623.493.85	
Bancos p. Obligac.		64.644.51	
Bancos Ventas Futuro		245.555.56	
Conv. a otras Monedas	U/\$	<u>183.726.25</u>	<u>3.117.420.17</u>
			102.423.747.96
Encaje			6.457.090.63
Anticipo Amort. Pagués			<u>3.308.112.89</u>
Saldo al 7-3-64			U/\$ <u>112.189.851.48</u>

Compras de Cambio

<u>Enero 1964</u>	
Fisco Efectivas	U/\$ 1.267.000
Varios Efectivas	3.953.000
Colue Costos Prod.	8.427.000
Varios Ret. Export.	6.209.000
Céd. Eximbank 2075	1.352.000
Conv. O. Indas.	3.098.000
Desbloq. Ptmo. Rec.	80.000
	<u>U/\$ 24.386.000</u>

Febrero 1964

Varios Ret. Exportac.	<u>5.417.000</u>
	5.417.000 U/\$ 24.386.000

Ventas de Cambio (X)

Varios Pag. Oblig.	U/\$ 46.000
Varios Vta. Fut.	771.000
Fisco	131.000
Bco. Efectivas	11.598.000
Bco. Vtas. Fut.	8.139.000
Bco. Pag. Oblig.	159.000
Varios Efectivas	3.739.000
Bco. Circ. 342	<u>8.000</u> U/\$ 24.591.000.-

Varios Pag. Oblig	<u>548.000</u>
	548.000 U/\$ 24.591.000.-

<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios (X)</u>	
	U/\$ 5.417.000 U/\$ 24.386.000	U/\$ 548.000	U/\$ 24.591.000.-
Varios Efectivos	U/\$ 7.246.000	Varios Vtas. Fut.	U/\$ 900.000.-
Colue Costos Prod.	8.873.000	Bens. Vtas. Fut.	6.179.000.-
Conv. Otras Monedas.	11.225.000	Bens. Efectivos	8.796.000.-
Desbloq. Ptas. Rec.	710.000	Bens. Pag. Oblig.	126.000.-
	<u>33.471.000</u>	Varios Efectivos	<u>3.621.000.-</u>
<u>Mayo 1964 (1°-7)</u>			<u>20.170.000.-</u>
Colue Costos Prod.	2.409.000	Bens. Efectivos	2.623.000.-
Varios Ret. Exporte.	989.000	Bens. Vtas. Fut.	246.000.-
Conv. Otras Monedas.	<u>4.000</u>	Bens. Pag. Oblig.	<u>65.000.-</u>
	<u>3.402.000</u>		<u>2.934.000.-</u>
	U/\$ <u>61.259.000</u>		U/\$ <u>47.695.000.-</u>

(X) Excluidas las operaciones de Conversión Canje y Encaje.

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

<u>Operaciones Swap</u>	
Saldo al 2-3-64	U/\$ 1.800.000.-
Saldo al 7-3-64	U/\$ 1.800.000.-
<u>Bancos Swap</u>	
Saldo al 2-3-64	1.490.843,02
Saldo al 7-3-64	1.490.843,02
<u>Bonos Leyes 13305-14171</u>	
<u>Caja de Amortización</u>	
Saldo al 2-3-64	500.000.-
Saldo al 7-3-64	500.000.-
<u>Varios (Bancos)</u>	
Saldo al 2-3-64	3.200.000.-
Amortizaciones	250.000.-
Saldo al 7-3-64	2.950.000.-
<u>Amortizaciones Pagares Leyes</u>	
<u>14.949-14171 Comprados a B.cos.</u>	
Saldo al 2-3-64	818.206,86
Saldo al 7-3-64	818.206,86
	U/\$ <u>7.559.049,88</u>
	<u>6° 14.299.162,66</u>

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Pagares Leyes 14949-14171

<u>Pagares ley 14949 Dcto. 4401</u>	
Saldo al 2-3-64	U/\$ 6.373.617,40
Saldo al 7-3-64	<u>6.373.617,40</u>
	U/\$ <u>6.373.617,40</u>

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa
Pagariés leyes 14949-14171

U\$ 6.373.617,40

Pagariés ley 14949 Dcto. 4531

Saldo al 2-3-64

U\$ 26.215.037,82

Amortizaciones

1.011.972,44

Saldo al 7-3-64

25.203.065,38

Pagariés leyes 14949-14171

Saldo al 2-3-64

1.025.821,07

Saldo al 7-3-64

1.025.821,07

Pagariés ley 14949 Dcto. 319

Saldo al 2-3-64

1.195.303,37

Amortizaciones

3.953,47

Operac. Nuevas

1.016,75

Saldo al 7-3-64

1.192.366,65

U\$ 33.794.870,50

6° 49.346.586,43

El Gerente General da cuenta que al 10 de Marzo de 1964, la Posición de Cambios del Banco estaba sujeción comprada en U\$ 90.141.983,88. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$.... 25.200.000.-; el total está formado por U\$ 4.500.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 1.900.000.- del Fisco; U\$ 4.900.000.- de otros compromisos y U\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de U\$ 13.800.000.- a lo que hay que agregar el equivalente en otras monedas, depositadas en corresponsales en el exterior, de U\$ 400.000.- lo que da un saldo efectivamente disponible de U\$ 14.200.000.-.

A continuación el señor Hainz manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 9 de marzo de 1964, el total de estas últimas ascendían a 6° 568.746.000.- y la de billetes y monedas a 6° 372.009.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1963, un aumento del total de la emisión de 6° 11.879.000.- y un aumento de 6° 9.417.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Caja Central de Ahorros y Préstamos.-

Venta Debentures C.A.P. - El Gerente General, informa que se ha recibido una solicitud de la Caja Central de Ahorros y Préstamos, para que el Banco le venda, con pacto de retroventa, Debentures de la Cía. de Acero del Pacífico S.A., hasta por U\$ 797.111,10, cantidad que corresponde al giro n° 6 del préstamo 34 6F. que le ha otorgado el Banco Interamericano de Desarrollo y que lo ha depositado en el National City Bank of New York. El plazo de esta operación, sería a 90 días, re-

renovable por períodos iguales hasta la extinción total de la operación, reconociéndosele a la Caja su derecho de hacer efectivo el pacto de retroventa, en el momento que lo estime necesario, esto es, cuando necesite la moneda corriente para hacer frente a sus planes concordantes con el desarrollo del Plan Quinquenal del Gobierno.

Hace presente, el señor Ibáñez, que con anterioridad, se han efectuado varias operaciones similares a la presente, cuyo saldo, a la fecha, asciende a US\$ 832.000.-.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda vender a la Caja Central de Ahorros y Préstamos, con pacto de retroventa, por un plazo de 90 días, renovable por períodos iguales hasta la extinción total de la operación, Debentures de la Cia. de Acero del Pacífico S.A., que devengan un interés del 5% anual, por un valor de hasta US\$... 494.111.10.

El pago de estas Debentures deberá efectuarlo la Caja en esa misma moneda.

El Banco Central recomprará estos títulos, en dólares US a medida que la Caja Central necesite disponer de estos fondos y le reconoce, desde luego, el derecho de hacer efectivo el pacto de retroventa, parcial o totalmente, en el momento que lo estime conveniente.

Banco Interamericano
de Desarrollo.-

Reglamento operativo para financiar exportaciones.- Manifiesta, el Gerente General, que se ha distribuido a los señores Directores un proyecto de reglamento para financiar exportaciones de bienes de capital, establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo. Recuerda, el señor Ibáñez, que en Sesión N° 1.956, de 18 de Diciembre ppdo., se dio cuenta del Reglamento propuesto por el BTD, del que el Directorio tomó nota, encomendándose a la Mesa la redacción del Reglamento operativo que se aplicará a Chile, el que ahora se somete a la consideración de los señores Directores.

Expresa a continuación, el Gerente General, que para la redacción de este Reglamento, se ha tomado en consideración las cláusulas del Convenio mismo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Hace, enseguida, una relación de sus diferentes disposiciones, entre las cuales cabe destacar que este financiamiento a las exportaciones se otorgará por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción, del Banco del Estado o Bancos comerciales autorizados, que las solicitudes y antecedentes respectivos pasarán a la consideración del Comité de Transacciones del Banco Central, en el que tienen representación funcionarios del Banco, de la Corfo y del Ministerio de Economía, las que, posteriormente, serán sometidas

al Comité Ejecutivo del Banco para su resolución, dándose semanalmente cuenta al Directorio de las peticiones aprobadas.

Por otra parte, continúa, el Banco financiará hasta el 85% del 80% del valor FOB facturado de la exportación, o el 70% de ese valor, debiendo el comprador extranjero abonar un 20% de la exportación en la fecha en que se entreguen los documentos de embarque, o con anterioridad a ella.

La tasa de interés que aplicará el Banco Central al financiamiento solicitado, será del 6% anual, lo que representa un 1/2% más que la tasa que cobra el BID. El Banco del Estado y los bancos comerciales intervinientes podrán recargar esa tasa hasta en un 1 1/4% anual, incluidos comisiones y otros gastos.

Conforme a este sistema, el financiamiento que proporcionará el Banco Central será a mediano plazo, en términos que pueden situarse entre 180 días y 5 años.

Los documentos de crédito, que cumplan los requisitos exigidos, serán descontados por el Banco Central, al tipo de cambio que rijas en el mercado libre bancario el día de la operación. El correspondiente contravalor en Escudos se abonará a la entidad interviniente.

Expresa por último, el Gerente General, que el Comité Ejecutivo del Banco adoptará un acuerdo respecto de la forma en que los exportadores estarán obligados a liquidar los retornos de estas operaciones.

El señor Mañá, manifiesta que, a su juicio, en los sistemas, como el propuesto, en que el Banco interviene como Organismo fundamental, el Directorio debe estar representado en el Comité de Industrias y en el Comité que resuelve estas operaciones, a lo menos, por uno de sus miembros.

El señor Mackenna, sugiere que esta situación podría subsanarse facultando al Comité de Industrias para que estudie e informe cada solicitud y dejando la resolución definitiva al Comité de Operaciones del Banco, en el que el Directorio esté representado por varios de sus miembros.

El señor Benítez, solicita que se adopte un pronunciamiento definitivo sobre esta materia en otra sesión, por cuanto no ha tenido oportunidad de estudiar con detenimiento los términos de este Reglamento, y en consecuencia, no está en condiciones de pronunciarse sobre él.

El Presidente pregunta si existe cierta urgencia en despachar este asunto en la presente sesión.

El señor Ruiz responde afirmativamente, por cuanto don E-

duardo Figueroa, que firmará el Convenio en representación del BID, estará en Santiago en la próxima semana y no podrá hacerlo si el Directorio no le ha dado su aprobación.

El señor Prieto, desea saber si este Reglamento ha sido estudiado por la Sociedad de Fomento Fabril u otra entidad relacionada con la actividad exportadora. Manifiesta que formula esta pregunta, por cuanto existe un punto que se ha prestado a discusión y es el que se refiere a lo dispuesto en el N° 8 del Reglamento, que dispone que se considerarán como lienes originarios del país aquellos que incluyen componentes importados de países no miembros del BID, siempre que el último proceso, que confiere al lien una nueva individualidad, sea realizado dentro del país. A este respecto, el señor Director manifiesta que hay ciertos procesos que conviene terminarlos fuera de Chile y cita el caso de la refinación del cobre, motivo por el cual considera que, antes de resolver sobre el particular, conveniría consultar a los Organismos señalados.

El señor Mackenna expresa que, si les parece a los señores Directores, este problema se dejaría pendiente de resolución hasta la próxima sesión, a fin de tener la opinión de la Sociedad de Fomento Fabril, sin perjuicio que, desde luego, se resuelva modificar el N° 13 del Reglamento en el sentido de que las solicitudes que se presenten, una vez informadas por el Comité de Industrias, se sometan a la resolución del Comité de Operaciones del Banco, en lugar del Comité Ejecutivo de la Institución.

El Gerente General, hace presente que, en todo caso, el Reglamento que se apruebe debe ser concordante con los términos del Convenio firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

En mérito de lo expuesto, se acuerda dejar pendiente la aprobación del Reglamento operativo para el financiamiento, a mediano plazo, de exportaciones nacionales de lienes de capital, establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo y adoptar una resolución, al respecto, en la próxima sesión, una vez conocida la opinión de la Sociedad de Fomento Fabril sobre esta materia.

Se resuelve, desde luego, modificar el N° 13 del Proyecto de Reglamento, en el sentido de que las solicitudes que se reciban, una vez informadas por el Comité de Industrias de la Institución, sean sometidas al Comité de Operaciones del Banco para su resolución, en vez del Comité Ejecutivo.

Se mantiene la disposición de este número respecto a que, semanalmente, se dará cuenta al Directorio de las solicitudes aprobadas.

Casa de Moneda de Chile.-

Adquisiciones Art. 5° Ley 9856. - Recuerda, el Gerente General, que en Sesión N° 1.950, de 6 de Noviembre de 1963, el Directorio acordó, en conformidad a lo dispuesto en el art. 5° de la Ley N° 9856, financiar a la Casa de Moneda de Chile la adquisición de un camión, cuyo valor no excedería de \$ 20.000.-, de dos prensas para acuñación de monedas, con un valor CTF, en conjunto, de \$ 84.000.- y de una acordeonadora de discos, cuyo costo CTF ascendía a \$ 11.000.-.

Explica, el señor Ibáñez, que el mencionado precepto legal faculta al Banco Central para otorgar créditos a la Casa de Moneda, con el objeto de destinarlos a la adquisición de elementos, ampliación de sus instalaciones o perfeccionamiento técnico de su personal, créditos que son deducidos, al final del semestre, de la participación del Fisco en las utilidades del Banco. Por esta razón, continúa, se requiere el voto favorable de, a lo menos, dos Directores representantes de las acciones Clase "A".

En relación con esta materia, continúa el Gerente General, se ha recibido una comunicación de la Casa de Moneda de Chile, en la que expresa que, conforme al estudio técnico practicado, el costo de las dos prensas será \$ 91.000.- en lugar de los \$ 84.000.- aprobados al efecto, razón por la cual sería necesario ampliar este crédito en \$ 7.000.-.

Por otra parte, el mencionado Organismo expresa que no utilizará el crédito por \$ 11.000.-, que se le concedió, en la referida oportunidad, para adquirir una máquina acordeonadora de discos.

En consecuencia, se produciría un menor crédito por \$ 4.000.-.

Además, continúa el señor Ibáñez, la Casa de Moneda ha solicitado un crédito por \$ 50.000.-, con el objeto de poner en ejecución el programa de renovación y ampliación de los servicios eléctricos, instalados en las dependencias de dicho Organismo, con el cual se había frente a las adquisiciones de un transformador, subestación, postaciones, etc. para lo cual ha solicitado tres presupuestos que llegan a esa cifra.

Informa por último, la Casa de Moneda, que el señor Ministro de Hacienda está en conocimiento de todos los antecedentes del caso y ha otorgado su autorización.

El Gerente General, sugiere aceptar lo solicitado por la Casa de Moneda de Chile, sujeto a que se reciba la autorización escrita del Ministerio de Hacienda.

En mérito de lo expuesto se acuerda ampliar de \$ 84.000.- CTF a \$ 91.000.- CTF la autorización concedida en Sesión N° 1.950, de

6 de Noviembre de 1963, para financiar a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a las disposiciones del Art. 5° de la Ley N° 9856, la adquisición de dos prensas para acuñación de monedas.

Se deja sin efecto la autorización por L\$ 11.000.- e 48 concedida en la misma oportunidad, para financiar al mencionado Organismo la compra de una acordeonadora de discos.

Se resuelve, además, financiar a la Casa de Moneda, de acuerdo con la disposición legal antes citada, su programa de renovación y ampliación de los servicios eléctricos, que incluye la adquisición de un transformador, subestación, postaciones, etc. para cuyos fines se acuerda otorgarle un crédito por \$° 50.000.-.

Estas autorizaciones se otorgan sujetas a que el Ministerio de Hacienda de a conocer al Banco, por escrito, su conformidad con las inserciones y modificaciones antes indicadas.

A los acuerdos anteriores concurrieron con su voto favorable los 10 Directores presentes, siendo 3 de ellos de representación fiscal.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.

Benítez
Braun
Bulnes
Fernández
Ginesta
Mora
Prieto
Sotomayor
Vinaque
Yarur

[Signature]
11.6.3 ram

[Signature]
Fernando Díaz

[Signature]
5

[Signature]
Luis A. Pizarro

Mackenna
Ruiz
Sáez
Villanueva

[Signature]
César

[Signature]
César